

ARTICULO 61.- El Primer Teniente, P.N., Franklyn Luna, queda puesto en retiro por inutilidad física.

ARTICULO 62.- El Primer Teniente, P.N., Ramón Martín Liriano, queda puesto en retiro por inutilidad física.

ARTICULO 63.- El Primer Teniente, P.N., Florencio Batista, queda puesto en retiro por inutilidad física.

ARTICULO 64.- El Primer Teniente, P.N., Miguel Angel García Acosta, queda puesto en retiro por inutilidad física.

ARTICULO 65.- El Primer Teniente, P.N., Juan Isidro Félix, queda puesto en retiro por inutilidad física.

ARTICULO 66.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 661-02 que nombra a los señores Rafael Santos Badía y Emilio Rivas, Superintendente de Seguros y Subsecretario Administrativo de la Presidencia, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 661-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Rafael Santos Badía, queda designado Superintendente de Seguros, en sustitución del señor César Cabrera.

ARTICULO 2.- El Doctor Emilio Rivas, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución del Licenciado Víctor Céspedes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 662-02 que nombra a los señores Julio Mariñez y Trajano Santana Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas y Director General de Aprovisionamiento del Gobierno, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 662-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Julio Mariñez, queda designado Administrador General del Instituto Nacional de Auxilios y Vivienda (INAVI), en sustitución del Doctor Trajano Santana.

ARTICULO 2.- El Doctor Trajano Santana, queda designado Director General de Aprovisionamiento del Gobierno, en sustitución del señor Manuel Emilio Ramírez Pérez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA